

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2004, de la Secretaría General, por la que se dispone la publicación del Auto de fecha 7 de enero de 2004, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Badajoz, se hace público el auto dictado por dicho juzgado en el Procedimiento entrada en domicilio 273/03, formulado por la Junta de Extremadura contra D^a María Pirón Silva.

Por lo tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la publicación del Auto de 7 de enero de 2004 dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz, llevando a puro y debido efecto el mismo, que es del siguiente tenor literal:

“Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Junta de Extremadura se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra D^a María Pirón Silva, recurso al que ha correspondido el número de Procedimiento Entrada a Domicilio 273/03; y en el que se ha dictado auto de fecha 7 de enero de 2004 y cuyo parte dispositiva es la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Autorizar a la Dirección General de la Vivienda, Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura la entrada en la vivienda sita en Badajoz, Avda. Pablo Neruda, 42, 1º B), que fue arrendada por la citada Consejería a Doña María Pirón Silva, para proceder a hacer efectivo el desahucio administrativo acordado por Resolución de 20 de mayo de 2003, y, en consecuencia, para el lanzamiento de cuantos muebles y enseres se encuentren en la citada vivienda social.

No procede efectuar pronunciamiento sobre las costas causadas.

Inténtese notificar esta resolución al interesado, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la

Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, mediante escrito razonado que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado Juez, doy fe.

Lo que se anuncia para notificación de D^a María Pirón Silva y sus posibles herederos, de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en indicado recurso.”

Mérida, a 5 de marzo de 2004. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE CAZA

ANUNCIO de 1 de marzo de 2004, sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación.

Dando cumplimiento al Decreto 214/2003, de 26 de diciembre publicado en el D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2004, se convocan Elecciones a Miembros de la Asamblea General y Presidente de esta Federación.

El censo electoral, el calendario, y demás documentos estarán expuestos desde el día 1 de abril en que se convocan las elecciones en la Dirección General de Deportes (C/ Juan Pablo Forner, 4-2ª Planta. Mérida) en las sedes de la Federación Extremeña de Caza (C/ Fernando Castón, 3-Bajo-C), en la Delegación Provincial de Badajoz (sita en el mismo domicilio anteriormente indicado) y en la Delegación Provincial de Cáceres (C/ Reval, 3 Casa del Deporte).

La Junta Electoral estará localizada en los horarios previstos en el Reglamento, en la misma sede de la Federación Extremeña de Caza en Badajoz.

Badajoz, a 1 de marzo de 2004. El Presidente de la F. Ex. C. RAFAEL DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ.